REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de junio 1988.-

VISTO la resolución N°313/88, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 4 textos, ofrecida por el Señor Pedro N. Ciocchi, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su resolución N° 313/88, por un monto total de SESENTA AUSTRALES (A 60,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re

///...

REGISTRADO

ORVALDO A. LAMANNA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional al Señor Pedro N. Ciocchi, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 200/88

gjp

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO